



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0467/05/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2806/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de junio de 2025

REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACION FORESTAL VASCO DE QUIROGA DE AGOSTITLAN S.C.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4306/2020 de fecha 04 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común. Cantidad que ampara y Unidad de Medida        | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 6.- Hojas Anchas, Hidalgo, D-16-034-HOJ-001/20, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 19.449 Metros cúbicos                         | 2                  | 28            | 29          | 29003499                  | 29003500                |
| 6.- Hojas Anchas, Hidalgo, D-16-034-HOJ-001/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 25.283 Metros cúbicos  | 3                  | 30            | 32          | 29003501                  | 29003503                |
| 6.- Hojas Anchas, Hidalgo, D-16-034-HOJ-001/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 136.140 Metros cúbicos | 14                 | 33            | 46          | 29003504                  | 29003517                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en

Recibe Original  
Oficio y Remiso  
09-06-2025  
Martin Acosta B.

Periodista Buslamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel.: www.gob.mx/semarnat





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25  
ANIVERSARIO



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0467/05/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2806/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de junio de 2025

caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.  
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.  
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán,.- Ciudad.  
C.c.p. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMSP/MLPNO



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel.; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

